

Proyecto Internacional de Derechos Humanos - Londres

Boletín No. 187. 1 - 15 Junio 2008

Este boletín es editado quincenalmente y es distribuido gratis por correo electrónico.

Subscripciones: hrr_project@hotmail.com -

Nuestros sitios Web son www.memoriaviva.com y www.ecomemoria.com

1 de junio de 2008 La Nación Domingo

El fallo por la Operación Colombo que terminó con 96 ex agentes en prisión

La hora de los "guardias"

No ha sido fácil para los detectives de la Brigada Investigadora de Delitos contra los Derechos Humanos determinar la suerte corrida por los 119 detenidos por la DINA en 1974-75, ya que nunca más se supo de ellos.

En 1975 aumentaba en Chile y en el extranjero el volumen de las denuncias de crímenes cometidos por la dictadura. Manuel Contreras, director de la DINA, decidió entonces crear una campaña sanguinaria y publicitaria para resolver el tema.

Con el apoyo de los diarios partidarios del régimen militar ("exterminados como ratones", "La Segunda") hizo creer a la opinión pública nacional e internacional que los secuestros y supuestas desapariciones eran falsas y que 119 detenidos desaparecidos habían huido a Argentina y allí habían muerto enfrentados con fuerzas de seguridad de ese país o por ajustes de cuentas entre ellos.

De los 98 procesados por el juez Víctor Montiglio, apenas una decena son oficiales que tuvieron mando en los centros de detención y tortura por donde pasaron 41 de las víctimas incluidas en este fallo.

Uno de los principales argumentos de Manuel Fuenzalida (ver entrevista) para cuestionar la decisión judicial y mantenerse prófugo hasta hoy, es que sólo cumplió labores de guardia y que no tocó a ningún detenido.

Pero de la lectura de las declaraciones de cada uno de los agentes (miembros de las FFAA, Investigaciones y Carabineros) sorprende que todos coinciden en lo mismo: dicen haber cumplido funciones de guardia, que no tenían labores operativas, que no detuvieron a personas o participaron en las sesiones de torturas y, por cierto, tampoco en los hechos que terminaron con la desaparición de los 119.

Los procesados dejan toda la responsabilidad de los hechos violentos a los agentes cuya participación está más acreditada, es decir los miembros que integraban las brigadas Mulchén, Purén o Caupolicán. Muchos de ellos están cumpliendo condenas por otros crímenes.

Sin embargo, todos estos "guardias" pasaron por Tejas Verdes, centro de formación de los agentes de la DINA.

Uno de los procesados, Eduardo Reyes Lagos, suboficial (R) del Ejército, reconoce que "me correspondió concurrir con varios detenidos que una vez hecha la diligencia eran trasladados hasta Villa Grimaldi, pero después de un tiempo algunos de éstos eran llevados a dependencias de Cuatro Álamos o Tres Álamos, desde donde se perdía la pista de ellos. No tengo la claridad si participé en interrogatorios, pero al parecer no en la misma Villa Grimaldi, pero en varias ocasiones tuve que entrevistar a diferentes personas, producto de las investigaciones que nos correspondía hacer. No participé en sesiones de interrogatorios ni aplicación de torturas".

Otro de los procesados, Juan Duarte Gallegos, ex suboficial de Carabineros, declara que le correspondió realizar solamente servicios de guardia y conformar una unidad de reacción, cuya misión era brindar apoyo en caso de emergencia a algún grupo. "Consistía en cumplir labores de vigilancia al cuartel, recepción y custodia de detenidos, los cuales eran trasladados por los diferentes grupos operativos". Este guardia siguió en servicio activo hasta 1986, en la CNI.

Nelson Eduardo Iturriaga Cortés, ex suboficial de Carabineros, señala que "no recuerdo quiénes trasladaban estos detenidos ni los custodios", agregando además que "durante mi permanencia en este recinto, nunca detuve, interrogué ni torturé a estas personas políticas, como tampoco presencié estos procedimientos". Este guardia pasó por Villa Grimaldi, la Brigada Purén, Cuatro Álamos, José Domingo Cañas y también terminó su carrera en la CNI

Iturriaga aclara también que "todo el tiempo que cumplí funciones como agente de la DINA, como de igual forma en la CNI, nunca me correspondió interrogar, torturar, ni dar muerte a alguna persona que se encontrara detenida, como de igual forma nunca presencié alguna sesión de tortura".

Manuel Fuenzalida también fue entrenado en Tejas Verdes. En su declaración dice haber estado en Londres 38 y Villa Grimaldi, donde dice haber desarrollado labores en el Departamento de Logística de la Brigada de Inteligencia Metropolitana. "Específicamente efectué trabajos como guardia de ese recinto", dice.

1 de junio de 2008 La Nación Domingo

Samuel Fuenzalida amenaza desde la clandestinidad

"Si se intimida a los subalternos, la verdad nunca saldrá a la luz"

Nunca he cometido un delito. Como prueba tengo a las personas que estuvieron detenidas en Villa Grimaldi, quienes pueden acreditar que siempre recibieron un buen trato de mi parte y nunca participé en acciones ilícitas.

Samuel Fuenzalida es el único que no acepta aún someterse a la justicia. Dice no haber cometido ningún delito y que fue el primer agente de la DINA en colaborar con la justicia. Tiene más adeptos que detractores. Dice que son ex miristas y comunistas los que hoy le devuelven la mano y lo refugian de los detectives que lo buscan.

Este ex "pelado" ingresó al servicio militar en abril de 1973 en el Regimiento de Infantería Motorizado de Montaña N° 15 de Calama. El 30 de noviembre de 1973 llegó al centro de detención y tortura de Tejas Verdes, en San Antonio, para ser enrolado "engañado", según cuenta en la DINA.

Dice que como simple guardia tomó conocimiento de las aberraciones que se cometían en los recintos por los que pasó. Por recomendación de los mismos prisioneros, en 1975 abandonó el país "porque temía por mi vida. Estando en Alemania cumplí con mi promesa y denuncié las aberraciones de la DINA ante organismos internacionales e intervengo como testigo en la causa que se seguía en contra de Colonia Dignidad, esto hace ya 30 años".

-¿Por qué no se entrega a la justicia?

-Estoy a la espera del resultado del recurso de amparo. En el evento que mi situación procesal sea irreversible, me presentaré ante quien corresponda.

-¿Dónde está alojando?

-En la casa de ex detenidos políticos durante la dictadura. Ellos me están devolviendo la mano por la ayuda que yo les di cuando estuvieron detenidos, llevarles alimentos como galletas y leche, conversar, cosas que estaban prohibidas.

-¿Por qué cree que su situación es distinta a la de otras personas que sí han acatado las órdenes de los tribunales?

-Nunca he cometido un delito. Como prueba tengo a las personas que estuvieron detenidas en Villa Grimaldi, quienes pueden acreditar que siempre recibieron un

buen trato de mi parte y nunca participé en acciones ilícitas, y por eso ahora algunos de ellos me honran con su amistad.

-Pero también le tocó cumplir labores de "malo".

-En el caso del "Loro Matías" [Álvaro Vallejos Villagrán] soy culpable de haberlo trasladado desde Tres Álamos a la Colonia Dignidad. Se lo entregué a Paul Schäfer, quien probablemente fue el que lo asesinó. ¿Pero por qué el hombre que me dio la orden de trasladarlo no fue procesado?

-Entiendo que quienes lo inculpan en Colombo son Manuel Contreras y Miguel Krassnoff.

-Entonces quiere decir que pesa más la palabra de un inculpado que los testimonios de las víctimas. Encuentre una sola víctima que haya testificado en mi contra, que diga que yo la torturé o que la traté mal. No existen, porque yo estaba en el servicio militar para luchar contra un enemigo externo, no contra mis propios compatriotas.

-¿Entonces está diciendo que no cumplió labores operativas?

-A excepción del "Loro Matías", no. Y eso lo reconocí en el momento que pasó. Se lo conté a los detenidos en Villa Grimaldi.

-¿Cómo hizo para eludirlas?

-No cumplía bien con mi trabajo. Me olvidaba de hacer cosas, dejaba la guardia botada. Era un cacho. En una ocasión mi jefe incluso me dejó detenido en una celda con un prisionero político, con Edwin van Yurik. Imagina el sadismo, dejarme ahí con un prisionero. Sólo un loco expone a otra persona a eso.

-¿Cree que estaban locos sus jefes en la Villa Grimaldi?

-De eso no hay duda. Gente como Moren Brito (a cargo de Villa Grimaldi) sólo tenía una cosa en mente: el exterminio. Si hubiesen puesto a gente competente en esos puestos clave, creo que el destino de mucha gente hubiera sido distinto.

-Usted conoce a los jueces y a los policías que investigan estos casos. ¿Por qué impugna la legalidad de esta resolución mediante el recurso de amparo?

-No soy yo quien la impugna. El recurso de amparo lo interpuso Helmut Frenz, presidente del Comité Pro Paz y secretario general de Amnistía Internacional de Alemania, con una amplia legitimidad en la lucha por los derechos humanos en Chile. Él, junto a otras personas, quienes estuvieron detenidas y fueron víctimas de apremios ilegítimos en la dictadura, consideran injusto que se me persiga por delitos que no cometí y en los cuales he ayudado a aclarar con mi testimonio.

-¿Es efectivo que usted fue "miembro de la plana mayor de la Brigada de Inteligencia Metropolitana de la DINA y guardia en Villa Grimaldi", como se señala en el auto de procesamiento del Plan Cóndor?

-Yo era un simple conscripto que a esa fecha tenía 19 años de edad y, como tal, atendía a la plana mayor de la Brigada de Inteligencia Metropolitana de la DINA, y por ello tuve conocimiento de muchas situaciones irregulares que he puesto en conocimiento de la justicia. Por mi rango se me encomendaba formar parte de la guardia en Villa Grimaldi.

-¿Cree que su situación mermará la voluntad de otros conscriptos o soldados de menor grado para que puedan colaborar en los procesos para conocer la verdad?

-Por supuesto, los únicos que pueden reconstruir la verdad de lo ocurrido son los subalternos, ya que los superiores se han negado sistemáticamente a reconocer su responsabilidad. Si se intimida a los subalternos, la verdad nunca saldrá a la luz.

-¿Es partidario de cambiar información por libertad o rebaja de condenas?

-Esta es una situación dolorosa, ya que me trae complicaciones familiares y en mi trabajo, me priva de ingresos que para mí son esenciales. Algunos amigos que fueron víctimas de apremios ilegítimos me han recomendado que me aleje de todo esto, para poder vivir en paz. Quiero reiterar que yo no he cometido delitos atentatorios en contra de los derechos humanos. Ahora, respecto a los que

cometieron delitos y que no eran parte de la superioridad, estoy de acuerdo, porque es la única forma de conocer toda la verdad.

1 de junio de 2008 La Nación Domingo

Las nuevas cárceles VIP

Sólo hace un par de años fueron denunciados los lujos con que vivían los oficiales militares procesados por violaciones de los derechos humanos.

Cobijados en el Batallón de Policía Militar (BPM) de Peñalolén, los detenidos no sólo veían cuadrarse a sus custodios, sino que las amplias cabañas donde pernoctaban y aún lo hacen tenían TV cable, teléfono, computadores personales con internet, wi-fi y frigobar con todo tipo de bebidas alcohólicas.

En las áreas comunes se dio cuenta que ocupaban todas las instalaciones, que incluyen casino, canchas de fútbol, una pista olímpica, piscina y cancha de tenis, donde se dan acaloradas batallas deportivas.

La totalidad del casi el centenar de nuevos procesados por la Operación Colombo, nuevamente gozan de privilegios que están muy lejos del estándar de imputados que repletan las cárceles del país.

En el caso de los seis ex funcionarios de Investigaciones, éstos fueron llevados al Club de Campo de la institución, que dirige Arturo Herrera, ubicado en La Florida. Las dos cabañas donde actualmente se encuentran hospedados cuentan con cocina, refrigerador, horno a gas y microondas, televisión satelital y un teléfono en la guardia.

Como son "de la casa" y las edades de los detenidos fluctúan entre los 50 y 70 años, no hay personal especial custodiándolos. Es el personal regular el encargado de "velar" por que no se escapen. Tienen, además, visitas ilimitadas y libre movimiento al interior del club, que cuenta con una multicancha, casino y dos piscinas.

En el caso de los ex carabineros, la mayoría de los procesados logró que la institución, encabezada entonces por el general José Bernales, tuviera que usar la imaginación al momento de elegir dónde recluirlos. Una parte de ellos se encuentra en una cómoda casona institucional de dos pisos, con antejardín y patio, ubicada en calle Marchant Pereira (Ñuñoa). El resto se divide entre el Hospital Institucional, en calle Simón Bolívar con Antonio Varas, y el Hospital Dipreca, en avenida Colón. Los ex funcionarios de la FACH se encuentran en la Basé Aérea de El Bosque, sin limitaciones de tránsito, con goce de casino y áreas de recreación.

Finalmente, los ex oficiales procesados del Ejército continúan habitando las lujosas instalaciones especialmente destinadas a mantener su confort en Peñalolén. Claro que los suboficiales de la misma institución, procesados también por Colombo, no tienen los mismos privilegios.

Dentro del campo militar, unos metros más allá de sus jefes, alojan masivamente en pequeñas habitaciones al interior de un par de construcciones añosas. Sólo hay una televisión para el conjunto de procesados y el pequeño patio cuenta con una mesa de ping-pong en mal estado. Esa sí parece una cárcel de verdad.

3 de junio de 2008 Crónica Digital

Humanistas defienden a dirigentes mapuche

El juicio oral comenzó en la víspera en Temuco, 677 kilómetros al sur de Santiago, donde se encuentra el ex juez Juan Guzmán, a cargo de la defensa, junto con el abogado Juan Enrique Prieto, director de la Fundación Laura Rodríguez, quienes fueron acompañados por el dirigente humanista.

Ambos comuneros, dirigentes de la Coordinadora Arauco-Malleco (CAM), fueron acusados de quemar maquinaria forestal en la comuna de Chol-Chol en el 2006, aunque Guzmán insistió en su inocencia y dijo que se trata de un montaje, "una verdadera comedia de errores" de las autoridades.

Para Lira, se trata de un proceso "cargado de vicios", donde "nuevamente aparece la inconsistencia e inadmisibilidad de pruebas, fraguadas en un confuso operativo".

El también vicepresidente de la Agrupación de Ex Presos Políticos de Chile señaló que las declaraciones de Painamill, detenido desde diciembre del 2006 en la ciudad de Lautaro, fueron extraídas mediante tortura.

Lira opinó que no sería excesivo pensar que se trata de un montaje político, cuyo único objetivo es "privar de libertad a estos dirigentes, para desarticular las movilizaciones a favor de la recuperación de la cultura, la dignidad y de las tierras Mapuche amparando la expansión económica de grandes empresas".

También cuestionó un atentado incendiario contra una sucursal bancaria en Concepción, 519 kilómetros al sur de Santiago, atribuido a la CAM: "para mí "dijo-esto no es más que parte del montaje contra Llaitul y Painamill".

Se está hablando que la CAM es responsable del hecho, subrayó, cuando lo que menos quieren esos dirigentes es verse involucrados en algo así.

3 de junio de 2008 La Nación

Colombo: ingresan 29 apelaciones y quedan amparos pendientes

Una batería de 29 apelaciones ingresó ayer a la Corte de Apelaciones de Santiago, luego de que el ministro Víctor Montiglio dictara la semana pasada un masivo procesamiento por el secuestro permanente de 42 víctimas de la Operación Colombo. La encargatoria afectó a un total de 98 personas: militares en retiro, ex agentes de la DINA, y personal de otras ramas de las Fuerzas Armadas y de Orden como Fuerza Aérea, Armada, Carabineros e Investigaciones. Con estos recursos las defensas pretenden revocar los encausamientos. Ayer también la Sexta Sala del tribunal de alzada revisó cinco amparos presentados por ex uniformados. No obstante, los jueces resolvieron solicitar el expediente del proceso antes de resolver.

3 de junio de 2008 El Mostrador

Diligencias estaría destinadas a identificar a "El Príncipe"

Juez reabre investigación criminal por la muerte de Víctor Jara

El magistrado acogió gran parte de las cuarenta diligencias que solicitó la familia de la víctima a través del abogado, Nelson Caucoto, con el fin de identificar a él ó los autores materiales del hecho. De acuerdo a la parte querellante, la identidad de "El Príncipe" está plenamente identificada por cientos de testimonios. De hecho, no hace mucho la comisión Funa lo encontró trabajando en el Ministerio del Trabajo. El ministro de fuero, Juan Eduardo Fuentes, decidió reabrir la investigación criminal por la muerte del cantautor Víctor Jara, ocurrida presumiblemente el 16 de septiembre de 1973 tras permanecer recluido en el entonces Estadio Chile.

El magistrado acogió gran parte de las cuarenta diligencias que solicitó la familia de la víctima a través del abogado, Nelson Caucoto, con el fin de identificar a él ó los autores materiales del hecho.

Hasta el momento se ha logrado determinar que el único responsable del crimen es el coronel (r) del Ejército, Mario Manríquez Bravo.

El abogado Caucoto pidió el miércoles la reapertura del caso bajo el argumento que hay más de cien diligencias que aún están pendientes, de las cuales el jurista pidió cerca de 40.

Los familiares solicitaron que se investigue la identidad de "El príncipe", a quien se sindicó como torturador en el estadio Chile implicado en el asesinato de Jara.

"El Príncipe

El 25 de mayo de 2006 el movimiento Funa -dedicado a revelar las identidades de los militares involucrados en violaciones de los derechos humanos- llegaron hasta las oficinas del oficial de Ejército (r) Edwin Dimter Bianchi, más conocido como "El

Príncipe" , quien se desempeba hasta ese momento como jefe del Departamento de Auditoría de Procesos Especiales y Pensiones de la Superintendencia de AFP. Dimter Bianchi participó en el tanquetazo ocurrido el 29 de junio de 1973 junto al coronel Roberto Souper. Ambos, junto a otros militares, fueron detenidos y pasaron algunos meses en prisión, pero fueron liberados el 11 de septiembre, siendo destinados al Estadio Chile, donde según testigos se comportaron con crueldad con los prisioneros.

3 de junio de 2008 La Tercera

La Presidenta argentina, Cristina Fernández, pidió perdón en Roma a las víctimas del terrorismo de Estado por la demora en el juzgamiento a los responsables de las violaciones a los derechos humanos durante la dictadura militar.

"Les pido perdón, en nombre de todos los argentinos, por no haber podido hacerlo antes. Son más de 30 años, 25 años de democracia", declaró la mandataria, emocionada y con lágrimas en los ojos, a los familiares de desaparecidos durante la dictadura y exiliados que se reunieron en la embajada argentina en Roma, informaron los medios locales en Buenos Aires.

4 de junio de 2008 Amnistía Internacional

Amnistía aboga por detenida documentalista

Amnistía Internacional intercedió por la documentalista chilena Elena Varela y expresó su temor de que su arresto busque impedir que se investigue el conflicto entre las empresas forestales y grupos indígenas.

Varela está arrestada desde el 7 de mayo en una cárcel de Rancagua bajo la acusación de "asociación ilícita para delinquir" por su presunta vinculación a dos violentos asaltos y a una asociación ilícita.

Amnistía recordó que la cineasta estaba filmando un documental "para el cual ha investigado durante cuatro años, sobre el conflicto entre las compañías forestales y comunidades mapuches, sobre el uso de la tierra".

"Amnistía Internacional cree que las autoridades pueden haberla arrestado en un intento de detener las investigaciones sobre éste conflicto y como una forma de intimidar tanto a ella como a las comunidades mapuche", aseveró.

La organización criticó, asimismo, la acción de la policía que confiscó videos, equipos de sonido, cámaras, teléfonos celulares, material de investigación y documentación.

"Amnistía Internacional teme que esta información pueda ser usada por las fuerzas de seguridad para intimidar y hostigar a activistas mapuche y a otras personas que han participado en entrevistas grabadas para el documental", concluyó la entidad.

La organización internacional lanzó un instructivo a sus activistas para que escriban en favor de Varela a las autoridades chilenas.

5 de junio de 2008 La Nación

Ex juez que defiende a dirigente de la CAM insiste en tesis de montaje

El ex juez Juan Guzmán, abogado defensor del comunero mapuche Héctor Llaitul Carrillanca afirmó ayer que la Coordinadora Arauco Malleco (CAM) no está detrás del atentado al Banco Santander Santiago, ocurrido el lunes en Concepción, hecho en el que hubo rayados a favor de la causa mapuche.

"Si pedimos que nos declaren inocentes, ¿vamos nosotros a poner una bomba incendiaria? Es ridículo", aseveró el ex magistrado que defiende a Llaitul, acusado de un atentado incendiario contra la Forestal Mininco en Chol Chol.

Guzmán dijo que había una maquinación "de las forestales, pagándoles naturalmente a pájaros para que hagan este trabajo... ¿sicarios?... sicarios...

indudablemente". Afirmó que dirigentes de la CAM le manifestaron que no habían tenido participación en la quema del banco.

El ex magistrado suspendió ayer su participación en el juicio que se desarrolla en Temuco contra Llaitul y Roberto Painemil Parra, para viajar a Costa Rica a dictar una conferencia sobre pueblos originarios. "No dejo el patrocinio de la causa, quedo comprometido para otras instancias, si el caso sigue más adelante", explicó. Dijo que viajará tranquilo porque vio el inicio del juicio oral y que cada día se convence de que fue una inculpación basada en un montaje. La defensa quedará en manos de los abogados Pablo Ortega Manosalva, en el caso de Llaitul, y de Juan Enrique Prieto, por Painemil.

En el caso de Painemil, el ex juez aseguró que se le tendió una trampa con las dos armas de fuego que se le incautaron, una perteneciente a un suboficial de la Fuerza Aérea y otra a un carabinero, "respecto de la cual jamás hubo denuncia. Después le pusieron dos celulares que son de carabineros. Es bien curioso", afirmó.

El día de los hechos, según Llaitul, él se encontraba con sus dos hijos mayores en la casa de una familia amiga. En tanto, Painemil denunció haber sido víctima de amenazas y torturas y obligado a firmar una declaración acusando a otros comuneros mapuche, entre ellos a Llaitul.

La fiscalía ha presentado testigos civiles y de Carabineros que han declarado tras un biombo de madera. En total, la parte acusadora pretende presentar 50 testigos. En forma paralela, ayer se realizó en Temuco una marcha en conmemoración del asesinato del estudiante Matías Catrileo Quezada.

Los manifestantes intentaron llegar hasta el Tribunal Oral para brindar apoyo a los mapuche enjuiciados. No obstante, un fuerte contingente de fuerzas especiales reprimió enérgicamente a los manifestantes, con un total de seis detenidos.

"Esto da cuenta que en esta democracia está prohibido manifestarse y cualquier acto de esta índole, por más pacífica que sea, será reprimida y criminalizada, sobre todo si se trata de las reivindicaciones de la Nación Mapuche", afirmaron organizaciones indígenas y familiares de los procesados en una declaración pública.

6 de junio de 2008 La Nación

Colombo: Corte otorga libertad a 16 procesados

La Sexta Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago concedió la libertad bajo fianza a 16 procesados por el secuestro permanente de 42 víctimas de la denominada Operación Colombo.

Con este fallo el tribunal de alzada confirmó la decisión del ministro de fuero Víctor Montiglio (en la foto), instructor de la causa, quien les había otorgado el beneficio e impuesto una caución de 100 mil pesos.

Los beneficiados por el dictamen son Hugo Hernández, Hermond Alfaro, Delia Gajardo, Herman Aválos, Orlando Manzo, Teresa Osorio, Luis Ortiz, Jorge Venegas, César Manríquez, Manuel Carevic, Manuel Rivas, Eugenio Sieldhouse, Daniel Cancino, Sylvia Oyarce, Ricardo Laurence y Luis Gutiérrez.

Esto luego que el juez Montiglio dictara -el pasado 23 de mayo- un masivo procesamiento en contra de 98 personas entre las que se cuentan militares en retiro, ex agentes de la DINA, y personal de otras ramas de las Fuerzas Armadas y de Orden como Fuerza Aérea, Armada, Carabineros e Investigaciones.

También ayer, el mismo ministro revocó la encargatoria que había dictado en contra de Jorge Andrade Gómez, a quien se le imputaba haber participado en el crimen de 16 víctimas del operativo, en su calidad de agente de la DINA.

No obstante, en los últimos días el magistrado recibió un informe policial en el que se daba cuenta de que Andrade Gómez ingresó al organismo el 22 de diciembre de

1975, mientras que los hechos que indaga el juez ocurrieron entre junio de 1974 y febrero de 1975.

Lo anterior imposibilitaba que, en su entonces calidad de agente, hubiera participado en la operación.

Por ello, Montiglio en una resolución fechada 4 de junio de 2008 establece que por haberse "incurrido en un error" se deja sin efecto el encausamiento.

Sin embargo, Andrade Gómez deberá permanecer recluido en Punta Peuco pues posee una condena previa en otra causa de derechos humanos.

6 de junio de 2008 La Nación

Caso Riggs: Ananías pide incompetencia de juez Cerda en arista tributaria

La defensa de Mónica Ananías, ex secretaria privada del fallecido general (R) Augusto Pinochet, solicitó al ministro instructor del caso Riggs, Carlos Cerda, que se declare incompetente para conocer la causa tributaria que se sigue en contra de su clienta, fundando su petición en la resolución de la Quinta Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago. La semana pasada, el tribunal de alzada capitalino acogió la solicitud de otro procesado en este cuaderno. Se trata del ex albacea de Pinochet, Óscar Aitken, cuya causa se seguirá en adelante en el tribunal del crimen correspondiente. Como la situación de Ananías es similar, su defensa resolvió presentar el mismo requerimiento. No obstante, el mismo ministro Cerda podría haber resuelto de oficio este tema.

7 de junio de 2008 La Nación

Condenados 7 ex FACH por secuestros

El juez Fernando Carreño condenó a ocho años de prisión a siete ex funcionarios de la Fuerza Aérea de Chile por el secuestro calificado de dos personas tras el golpe militar de 1973 en la zona de Curacautín, al oriente de Temuco en la precordillera de la Región de la Araucanía.

Leonardo Reyes, Jorge Valdebenito, Luis Soto, Eriberto Pereira, Jorge Soto, Luis Yáñez, y Enrique Rebolledo fueron condenados por el secuestro calificado de la profesora María Arriagada Jerez -detenida desaparecida en la provincia de Cautín- y de Jorge Aillón Lara, ambos militantes comunistas.

La mujer fue aprehendida ante testigos en su lugar de trabajo el 27 de septiembre de 1973 por efectivos de la Fuerza Aérea y Carabineros, y llevada junto a otro profesor, en un helicóptero de la fuerza aérea, hasta la subcomisaría de Lonquimay. Al día siguiente fue conducida a Curacautín y luego a la base aérea Maquehua en Temuco.

Desde entonces se desconoce su paradero. Aillón, funcionario de la Empresa de Comercio Agrícola, había sido detenido por efectivos de carabineros de Lonquimay el mismo día del golpe militar (11 septiembre).

8 de junio de 2008 La Nación Domingo

Ejército asegura que no puede rearmar la lista de su gente que operó en el Estadio Chile

Sorprendentemente, el teniente (R) Edwin Dimter Bianchi, a quien se busca como "El Príncipe" del Estadio Chile, donde mataron a Víctor Jara, admira a su perseguidor, el abogado Nelson Cauco. "Yo soy hincha de Cauco porque es muy buen investigador, y si sé algo más de este caso voy corriendo a decírselo a él y al juez".

Su conversación con LND fue telefónica. No cortó la llamada. "Mire, está claro que no leo su diario, pero diga no más", dijo con voz acelerada. Cuando las preguntas fueron directas, se excusó. "No, no, ya empezamos con la cuestión de nuevo, yo sólo declaro ante el juez".

Negó ser el famoso "Príncipe". "Andan circulando como cinco 'Príncipes'; tiraron a [Miguel] Krassnoff, a [Juan] MacLean y a varios más, y entre ellos a mí. Aunque me siento halagado que me digan 'El Príncipe' porque en ese tiempo tenía buena pinta, pero ahora soy un viejo que arrastra las patas", comentó riéndose.

Y volvió a negarse a hablar de su participación en el alzamiento del Blindados N° 2 contra Allende, su prisión por ello hasta las primeras horas después del golpe, y su paso por el Estadio Chile y los hechos que rodearon el asesinato del cantautor y otras crueldades que en el proceso le imputan ex prisioneros.

"Bueno, no es que me esté corriendo, pero me tengo que ir; le agradezco la llamada", concluye.

A partir del fracasado cierre de la investigación por el juez Juan Eduardo Fuentes, el proceso entró en una nueva fase donde se intenta vincular otros hechos sucedidos en el estadio para tratar de reconstruir, prácticamente a pulso y nombre a nombre, el cuadro de oficiales y subalternos, incluyendo los conscriptos, que operaron en ese recinto de detención.

En el Ejército insisten en que no pueden rearmar la lista de su personal destinado a ese lugar, afirmando que todo fue improvisado y rotativo. Así lo ha manifestado la institución más de una vez en sus oficios al ministro Fuentes, y antes al juez Juan Carlos Urrutia.

La entidad militar sostiene que entre el 2002 y el 2008 son 41 los oficios respondidos a los jueces sobre asuntos consultados. Ahora, Caucoto y la Fundación Víctor Jara recibieron más antecedentes en los que fundan las nuevas diligencias pedidas.

"Aquí hay mucha información en el aire y hay que reconstruir varias historias que nos pueden ir acercando a la verdad de los autores del crimen de Víctor Jara", dice Caucoto.

Acerca del personaje a quienes los presos apodaron "El Príncipe", identificando con ello a Dimter, hay nuevos elementos. Entre la oficialidad de la época (1973) en retiro consultada por LND, no recuerdan que a algún oficial lo llamaran así. A Dimter lo nombraban "El Loco", y su forma de ser en la institución coincide con lo que ex presos describen que fue su conducta en el Estadio Chile.

En 1976, Dimter salió del Ejército. "Era conflictivo y alocado", coinciden los consultados.

Respecto del crimen de Víctor Jara, fuentes militares apuntan a Dimter como probable victimario del cantautor. El dato fue encontrado entre la oficialidad de la época, que, en este y otros casos, siempre dicen saber lo que pasó, pero sus miembros no están dispuestos a declarar o cuando lo hacen acusan a unos para encubrir a otros.

Hace un par de años, a Dimter lo borraron de los encuentros de camaradería regulares que organizan los cursos-promociones egresados de la Escuela Militar, cuando se enteraron que obtuvo pensión de "exonerado político".

El 13 de septiembre de 1973 fue baleado en el Estadio Chile el ecuatoriano Sócrates Ponce Pacheco, socialista interventor de la industria Indumet. Según información confidencial que manejó la Comisión Rettig y la ficha no pública que construyó la Vicaría de la Solidaridad, el prisionero era casado con la hija de un general inspector de Carabineros de Chile. Por ello su suegro obtuvo "de manera confidencial" la información de que ese día 13 a Ponce lo llamaron por altoparlantes "y militares del Blindado N° 2 lo sacaron del estadio y afuera lo obligaron a correr y le dispararon causándole la muerte".

Los únicos oficiales del Blindado N° 2 del Tancazo contra Allende, que horas después del golpe quedaron libres por orden de Pinochet y que en el proceso admitieron que se trasladaron al Estadio Chile, son Dimter y el teniente Raúl Jofré González. Pero Jofré tiene facciones muy distintas a Dimter. Quien era comandante del Blindado, Roberto Souper, tercer detenido por el Tancazo liberado

tras el golpe, no reconoció su paso por el estadio. Aunque también tiene rasgos bastante diferentes a Dimter.

Ex prisioneros declaran que una de las razones que "El Príncipe" daba para justificar su furia con ellos, era haber estado preso casi tres meses por el Tancazo del Blindado N° 2 contra Allende.

Dimter contó en el proceso que al ser liberado por el Tancazo asumió como ayudante del comandante de la Agrupación de Combate de Santiago Centro, que a partir del día 11 tuvo el mando de las fuerzas y operaciones en este radio, incluyendo el estadio. Ése era el general Sergio Arellano Stark.

La estrella de la DINA Marcelo Moren Brito afirmó en la causa que "llevé prisioneros al Estadio Chile por orden de mi general Arellano". Pero Arellano negó todo. Sin embargo, antes de partir en la Caravana de la Muerte el 30 de septiembre de 1973, Arellano ordenó y coordinó varias operaciones represivas en su jurisdicción, por lo que podría tener buena información acerca del Estadio Chile.

Para Caucoto, otra variable a indagar para acercarse más al crimen de Jara, es reconstruir las muertes de los otros que fueron asesinados en el mismo recinto deportivo. La información oficial arroja sólo siete, incluyendo al cantautor y el director de Gendarmería Litré Quiroga. Ellos son: Guillermo Arenas Díaz, Hernán Cea Figueroa, Ponce Pacheco, Hugo Rojas Cortés y Jorge Grez Aburto.

Ahora hay que saber de quiénes eran los cuatro cuerpos hallados en la madrugada del 16 de septiembre de 1973 junto a Jara y Quiroga, porque ello podría aportar más pistas. La investigación por el crimen del cantautor revive con ribetes apasionantes y estaría por aclararse.

9 de junio de 2008 La Nación

Claudio Sánchez perdió en caso montaje Rinconada

Por votación unánime, la Novena Sala de la Corte de Apelaciones rechazó la apelación del periodista Claudio Sánchez, quien recurrió a esa instancia en contra de una resolución del Tribunal de Ética del Colegio de Periodistas, que suspendió su colegiatura y le aplicó una censura pública en 2007 por negarse a concurrir a declarar sobre su participación en el montaje periodístico de la DINA conocido como Rinconada de Maipú.

Sánchez, al igual que el periodista Julio López Blanco, participaron en aquel montaje coordinados con agentes de la DINA, como lo revelan dos videos en los que aparecen entregando la noticia de un falso enfrentamiento ocurrido el 19 de noviembre de 1975 en Rinconada de Maipú donde la DINA tenía un cuartel. Con este ardid se pretendía justificar el asesinato en Villa Grimaldi de seis militantes del MIR y del Partido Comunista, a los que antes de dispararles se les quemó con aceite caliente, mientras a Catalina Gallardo Moreno le sacaron los ojos. Testigo del estado de los cuerpos en la morgue fue el sacerdote José Aldunate. Al menos Julio López reconoció en el sumario que agentes de la DINA lo pasaron a buscar al canal y les entregaron el libreto hecho.

En este caso el Colegio sancionó también a los periodistas (de TVN en 1975)

Roberto Araya Silva, Vicente Pérez Zurita y Manfredo Mayol Durán.

Canal 13 se negó a entregar el video con Sánchez relatando el montaje, alegando conflictos laborales pendientes con éste.

9 de junio de 2008 La Nación

Arancibia y Zaldívar impiden votación contra amnistía

A petición del senador (UDI) Jorge Arancibia, y que aceptó el presidente del Senado, Adolfo Zaldívar, el proyecto de ley que impide que los crímenes de lesa humanidad y de guerra puedan ser amnistiados, prescritos por el paso del tiempo o indultados, fue rechazado para su discusión en la sala del Senado por considerarlo "inadmisible por inconstitucional".

La decisión que tuvo lugar el miércoles pasado fue criticada ayer por las agrupaciones de familiares de las víctimas de la dictadura y abogados de derechos humanos, los que consideraron que Zaldívar "lo único que busca es favorecer a la derecha haciéndose parte en la impunidad a los crímenes de Pinochet".

De acuerdo al diputado (PS) Juan Bustos, uno de los autores del proyecto, "con esto simplemente se favorece una vez más a los violadores de derechos humanos". La presidenta de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, Lorena Pizarro, afirmó que "esto refleja que la derecha sigue amparando criminales, y ahora encontró el apoyo del presidente del Senado".

La iniciativa legal con que se interpreta el artículo 93 del Código Penal agregándole un nuevo artículo que así lo establece, fue aprobada por la Cámara de Diputados y por la Comisión de Constitución del Senado.

Sin embargo, Zaldívar estimó que Arancibia tenía la razón y acogió su petición. El argumento fue que cualquier iniciativa que diga relación con una amnistía o indulto, debe tener su origen en el Senado porque así lo establece la Constitución. No obstante, el diputado Bustos sostiene que "no se trata de una materia que tenga que ver con conceder una amnistía o un indulto, este proyecto interpreta el artículo 93 del Código Penal para ponerlo acorde con la legislación internacional de derechos humanos y el artículo 5 de la Constitución".

Así también lo expresan los abogados Hiram Villagra y Hugo Gutiérrez, y la presidenta de la Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos, Marta Godoy.

El debate

Lo que hace el proyecto de ley es impedir que la responsabilidad penal se extinga por amnistía, prescripción o indulto, cuando se trata de este tipo de delitos.

La derecha y las defensas de los militares enjuiciados argumentan en su favor la irretroactividad de la ley penal, vale decir, que no se puede aplicar en una causa que ya está en curso una ley posterior a la comisión del delito.

Pero los autores del proyecto replican que un proyecto que interpreta una ley que existe, "que viene a precisar algo que siempre debió ser de una manera, pero que se ha aplicado de otra o no se ha aplicado" como sostiene Hiram Villagra, no atenta en contra del principio de irretroactividad de la ley penal.

Otro de los argumentos para aprobar este proyecto de ley es que el artículo 5 de la Constitución expresa en su inciso segundo que el Estado de Chile está obligado a "respetar y promover" los derechos esenciales que emanan "de la naturaleza humana", tanto aquellos "garantizados por esta Constitución, así como por los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes".

El asunto volverá a ser tratado probablemente mañana en la sala del Senado. Al respecto se manejan tres alternativas: que resuelva la sala en votación; que vuelva a la Comisión de Legislación del Senado, o que sea enviado al Tribunal Constitucional para que se pronuncie sobre los fundamentos de Arancibia y Zaldívar antes mencionados.

9 de junio de 2008 Página 12

La academia que enseña a torturar

La Escuela de las Américas cambió el nombre pero no las mañas. En los últimos cinco años, militares latinoamericanos recibidos en la academia, que ahora se llama Instituto de Defensa para la Cooperación de Seguridad Hemisférica (Whinsec en inglés), fueron acusados de asesinatos, narcotráfico, paramilitarismo y un golpe de Estado.

Tras fuertes cuestionamientos, desde el 2004, la escuela guarda bajo llave los nombres de sus alumnos, pero semanas atrás la Cámara de Representantes aprobó una enmienda para que la información sea revelada. "Queremos saber quiénes son para poder controlarlos. El secreto y la indiferencia hacia los derechos

humanos es un hábito de este gobierno”, dijo a Página 12 Jim McGovern, el diputado demócrata que presentó el proyecto.

En Chile, el general retirado Raúl Eduardo Iturriaga Neumann fue arrestado en agosto del año pasado, después de darse a la fuga por 52 días. Conocido como “Don Elías”, el ex jefe de la inteligencia chilena (DINA) está condenado por desaparecer a políticos y militantes de izquierda. Neumann pasó por la SOA en 1965 y en 1973 participó del golpe de Estado al entonces presidente Salvador Allende.

En Perú, Angel Sauni, un ex miembro del escuadrón de la muerte Grupo Colina, reveló en febrero pasado que esa organización aprendió a combatir a Sendero Luminoso y al Movimiento Revolucionario Túpac Amaru en la Escuela de las Américas. El Grupo Colina es acusado de haber asesinado a más de 25 personas durante el gobierno de Alberto Fujimori.

Desde 1996 hasta el 2006, los países con mayor presencia en la escuela fueron Colombia, Chile, México, Honduras y Perú. “Hemos visitado 15 países, entre los cuales México y Colombia no nos recibieron ni respondieron a nuestra solicitud de que dejaran de entrenarse en Whinsec”, dijo a Página 12 Lisa Sullivan, coordinadora del Observatorio de la Escuela de las Américas. El observatorio fue fundado por el principal enemigo de la academia, Roy Burgeois, un cura católico y veterano de la guerra de Vietnam, que fue detenido ocho veces por sus denuncias y que llegó a arrojar su propia sangre contra las paredes de la institución militar. En los últimos años el instituto fue perdiendo algunos asistentes. Venezuela dejó de enviar cadetes en 2004. Lo mismo hicieron dos años más tarde Uruguay y Argentina, país que tuvo como dictadores a dos graduados de la escuela, Roberto Viola y Leopoldo Galtieri. Costa Rica y Bolivia se distanciaron de Whinsec el año pasado. Y otros pueden definirse próximamente. “El mandatario de Ecuador y el de Nicaragua quedaron en revisar los acuerdos y respondernos”, señaló Sullivan, que en febrero pasado se reunió con ellos.

Aunque el Observatorio del padre Burgeois todavía no pudo cerrar el instituto, su proyecto para hacer públicos los nombres de los alumnos que cursaron allí en los últimos cuatro años avanza en el Congreso.

Sólo falta que lo apruebe el Senado. “Como no tuve éxito en cerrarla, este año quiero que publiquen los nombres”, señaló a este diario el congresista Jim McGovern. Pero el jefe del Comando Sur de Estados Unidos, James Stavridis, no se preocupa. Para él Whinsec es una oportunidad imperdible de entrenamiento para los militares latinoamericanos. “Esa relación humano a humano que ocurre (enWhinsec) crea lazos inseparables cuando tratamos de transferir parte de ese sistema de valores a nuestros socios y vecinos”, dijo en marzo pasado ante el Congreso, antes de visitar Argentina.

9 de junio de 2008 La nación

Caso derechos humanos persigue a Arturo Herrera.

Un nuevo reportaje sobre el director de Investigaciones y su labor policial en dictadura, volvió a poner en el tapete las supuestas presiones que Herrera habría ejercido para evitar el procesamiento del general de Ejército Miguel Trincado, sindicado como uno de los responsables de la exhumación de 26 cadáveres de ejecutados políticos. Detectives a cargo del caso aseguraron que los presionó para cambiar el informe donde concluían que Trincado tuvo participación en la llamada operación “Retiro de Televisores”.

Una nueva investigación, ahora del sitio web Ciper, sobre el historial del actual director de Investigaciones Arturo Herrera, y facetas desconocidas de su carrera en la institución durante la dictadura como ayudante de los generales directores de Investigaciones Ernesto Baeza y Fernando Paredes, sumó nuevos antecedentes a las acusaciones efectuadas por Hugo Chávez contra el candidato a dirigir Interpol.

El 16 de mayo pasado el presidente venezolano había dicho que “según información publica, que se puede leer en Internet, Herrera figura implicado en la operación 'Retiro de Televisores', de finales de 1975 o principios de 1976, ordenada por el general Pinochet, que consistió en violaciones a los derechos humanos'. Según Chávez, el actual jefe policiaco 'habría ordenado infructuosamente que se cambiara un informe técnico que señalaba al general Miguel Trincado Araneda de haber participado en la exhumación ilegal, destrucción y desaparecimiento de los restos de 26 fusilados en Calama después del golpe de Estado de 1973'. Días más tarde Chávez se desdijo, a través de una misiva enviada a la cancillería chilena por su homologa venezolana, asegurando no haber contado con información “fidedigna”.

Sin embargo, según el subcomisario Abel Lizama, uno de los responsables de la investigación del caso junto al jefe de la Brigada Investigadora de Asuntos Especiales, Sandro Gaete, las presiones de Arturo Herrera sí existieron. Y comenzaron luego de que ambos detectives evacuaron un informe del 1 de julio de 2005 donde concluían que el general de Ejército Miguel Trincado, había sido uno de los miembros del grupo que destruyó los restos de ejecutados políticos en 1973 para borrar las huellas de los crímenes. “Una vez ubicados los restos son cargados en un camión militar que conduce el propio capitán Trincado, acompañado por el sargento Manuel Aguirre, quienes trasladan los restos hasta el aeródromo de Calama siendo luego subidos a un avión de la Fuerza Aérea de Chile [...] fecha desde la cual se desconoce el paradero de esos restos humanos”, aseveraron los detectives en un párrafo de las conclusiones del informe dirigido al juez Víctor Montiglio, que luego los enfrentaría con el director de Investigaciones.

En las declaraciones que Lizama efectuó el 22 de enero de 2007 ante la jueza Rosa María Pinto, aseguró que Claudio Preller, jefe de gabinete del director de Investigaciones, habló con él y con su colega Sandro Gaete en noviembre de 2005 para pedirles que modificaran la parte del informe donde concluían que Trincado había tenido participación en la exhumación de cadáveres. 'Respondí que yo había adquirido la convicción de que este oficial había participado en los hechos’, agregó Lizama quien al párrafo siguiente asegura que Preller también intentó presionar a su superior: “Al regresar a mi Unidad, comprobé que Gaete conversaba por teléfono con Preller y en los mismos términos, negándose a cambiar las conclusiones del informe [...] Debo admitir que Preller transmitió una orden de su superior y así me lo expresó suponiendo que lo mismo se lo dijo a Gaete, pero creo que sabía que era irregular lo que pedía'.

Además Lizama dio cuenta en su declaración de una reunión entre Trincado y Herrera, materia reconocida por el director de Investigaciones a un grupo de abogados de Derechos Humanos y familiares de víctimas, en diciembre de 2006, y relatada por el propio Trincado en un careo del 29 de enero de 2007 luego de que el suboficial de Ejército Manuel Segundo Aguirre asegurara que “Trincado había solicitado a un jefe de Investigaciones dejar nulo un informe en que aparecía que en 1973 y 1974 trabajaba como jefe de la Sección Segunda en Calama”.

Acusando “una nueva falsedad” de Aguirre, Trincado dio su peculiar versión del tema: “Lo que yo hice fue simplemente hacer una presentación formal el día 9 de noviembre de 2005, como persona natural, no como general, ante el Sr. Director de Investigaciones, para que me confirmara o descartara la existencia de un informe que se refería a mí y que me atribuye participación en los hechos señalados”. A renglón seguido el cuestionado oficial aseguró conocer a Herrera en un plano profesional y dijo que nunca se han visitado. Sin embargo, al pedir una audiencia con la máxima autoridad policiaca y recibir de respuesta que Herrera se encontraba en su casa debido a una afección lumbar, Trincado insistió diciendo que se trata de “algo urgente” y consiguió algo raro para un ciudadano común y corriente: que el director de Investigaciones lo recibiera en su domicilio. Allí “le

expresé la necesidad de conocer la veracidad o no veracidad del informe”, dijo. De acuerdo a Trincado, Herrera lo recibió a solas en el living de su casa y le contestó que debía hacer una presentación formal. La entrevista duró “como 15 minutos”. “Ignoro lo ocurrido con posterioridad al jefe de la sección de Investigaciones que hizo el informe”, finalizó

9 de junio de 2008 La nacion

Rafael Castillo: polémica salida de investigaciones.

El histórico jefe del equipo policial que ha aclarado más del 95% de los delitos cometidos en dictadura fue llamado a retiro, lo que dejó en vilo el futuro de las investigaciones aún no resueltas. El detective habla aquí de los años duros de la transición y del costo que tuvo que pagar por enfrentarse al director de la policía civil.

9 de junio de 2008 El mostrador

Colegio de Periodistas visita en la cárcel a documentalista Elena Varela

El Colegio de Periodistas visitó el sábado a la documentalista Elena Marisol Varela López, en el Complejo Penitenciario de Rancagua, para informarse de primera fuente de su situación procesal y manifestar su preocupación por el destino del material cinematográfico requisado por las autoridades el 7 de mayo.

Luis Conejeros, presidente del Colegio, escuchó la versión de la detenida, quien se declaró completamente inocente de los cargos de “asociación ilícita para delinquir” formulados por el Fiscal de Rancagua, Servando Joaquín Pérez Ojeda. Manifestó que tampoco conoce a los otros imputados en esos delitos por la Fiscalía.

El gremio coincidió con la preocupación de la ministra de Cultura, Paulina Urrutia, sobre el destino del material filmico. La ministra le solicitó al Fiscal Nacional, Sabas Chahuán, que sea depositado en la Cinética Nacional, cuyo director –Ignacio Aliaga– hizo un informe técnico e inventario del trabajo incautado a la realizadora del documental Newen Mapuche.

El timonel del Colegio también expresó temor de que los organismos policiales utilicen los archivos de la cinematografista para involucrar a otras personas en delitos reales o imaginarios, principalmente porque Elena Varela ha realizado numerosos documentales y entrevistas durante la vigencia de la democracia en Chile.

“Cualquier persona que haya dado una entrevista corre el riesgo de ser involucrado por el sólo hecho de haber depositado su confianza en el entrevistador”, añadió Luis Conejeros explicó que los periodistas están protegidos por el secreto profesional, por ejemplo al entrevistar a un prófugo de la justicia, pero en el caso de los documentalistas existe un vacío legal debido a la antigüedad de la ley y a que el género documental es relativamente nuevo. Conejeros también dijo que la cinematografista dijo haber recibido un trato digno en la prisión.

10 de junio de 2008 La Nación

Tribunal otorga 36 libertades más a procesados por Operación Colombo

La Sexta Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago confirmó ayer 36 libertades a procesados por la Operación Colombo que permanecían en prisión preventiva desde hace dos semanas, cuando el ministro de fuero Víctor Montiglio (en la foto) dictó 98 encausamientos en este caso relativo a la violación de los derechos humanos. La excarcelación ya venía concedida por el propio juez que indaga 42 desapariciones permanentes ocurridas entre junio de 1974 y febrero de 1975 en la que participaron ex detectives, militares y la cúpula de la DINA.

Se espera que en los próximos días ingresen al tribunal de alzada capitalino más apelaciones a las prisiones preventivas que afectan a los encausados. Ya la semana pasada se concedieron otras 16 libertades, además del revocamiento de un

procesamiento dictado por el propio juez Montiglio, quien se dio cuenta del error en que incurrió tras verificar un documento en el cual no coincidían las fechas de los hechos respecto a un agente de la DINA.

11 de junio de 2008 Lanacion.cl

Corte dicta condena contra nueve militares (r) por caso “Retiro de Televisores”

En fallo dividido la Octava Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago condenó a nueve militares en retiro por el delito de exhumación ilegal en la causa conocida como retiro de televisores en que se desenterraron cuerpos de víctimas de la dictadura para hacerlos desaparecer definitivamente.

El dictamen adoptado por los ministros Cornelio Villarroel, Mario Carroza y el abogado integrante Manuel Hasbún fija un apela de 270 días de presidio menor en su grado medio además de una multa de 14 UTM para Hernán Ricardo Canales Varas, José Jaime Darrigrandi Márquez, Eliseo Antonio Cornejo Escobedo, José Nelson Canario Santibáñez, Luis Antonio Fuenzalida Rojas, Darío Ernesto Gutiérrez de la Torre, Fernando Remigio Burgos Díaz, Sergio Antonio Medina Salazar y Isidoro Custodio Durán Muñoz.

Según detalla la resolución los cuerpos desenterrados desde el recinto militar de Peldehue eran detenidos en el Palacio de La Moneda el 11 de septiembre de 1973, quienes luego trasladados hasta el Regimiento Tacna y más tarde fusilados en el recinto militar de Peldehue, en la comuna de Colina.

El fallo sostiene que “conforme a la acusación que se ha formulado a los encausados, es necesario analizar si el delito de exhumación ilegal, atendido a su forma de comisión y a la participación de agentes públicos en el mismo, puede ser calificado de un hecho común dentro de la óptica criminal; o si por sus características puede tener la calificación de crimen de lesa humanidad, en tanto cuanto la acción de remoción constituyó el último eslabón de una cadena que se inició con la detención de un grupo de personas en el Palacio de La Moneda el 11 de septiembre de 1973, de los cuales el formado por miembros del Dispositivo de Seguridad y Asesores de la Presidencia de la República fueron amarrados de pies y manos con alambre, subidos a un camión militar y trasladados al recinto fiscal militar de Peldehue. Luego fueron presuntamente fusilados por agentes del Estado constituidos por Oficiales y Personal del Cuadro Permanente y finalmente enterrados en un pozo seco al cual fueron arrojados o cayeron a medida que eran ejecutados, considerando que la remoción efectuada más de cinco años después de dicho secuestro y presunta ejecución, constituyó la última fase destinada a lograr el ocultamiento de los hechos”.

Y añade que para establecer que los delitos son crímenes contra la humanidad el voto de mayoría de los jueces plantea que “analizados tales antecedentes aparece inequívocamente que las conductas descritas hacen evidente referencia a un eslabón dentro de la cadena de que formó parte del ataque sistemático y generalizado en contra de miembros de la población civil, conforme al plan implementado por la autoridad militar que detentaba el poder, dirigido esencialmente a causar temor mediante el secuestro o desaparición de personas, conductas que realizaban agentes del Estado provistos de todo el poder que la situación de facto les proporcionaba”.

Y agrega que “esta Corte estima que nos encontramos frente a un crimen de lesa humanidad, por cuanto ofende los sentimientos más íntimos del ser humano, como lo es otorgarle a sus deudos el derecho a una cristiana sepultura o un entierro digno a su condición de persona, y que en razón de ello contraría los principios generales de derecho y se transforma en una preocupación de la comunidad internacional”.

11 de junio de 2008 Lanacion.cl

Zaldívar, Flores y Frei impiden debate contra amnistía

Por 19 votos contra 14 de la Concertación, la derecha -junto al presidente del Senado Adolfo Zaldívar (ex DC) y los senadores Eduardo Frei (DC), Fernando Flores (Chile Primero) y Carlos Bianchi (ind.), declararon inadmisibles por inconstitucional para ser debatido en sala el proyecto de ley que interpreta el Artículo 93 del Código Penal, que impediría que quienes cometieron y cometan crímenes de guerra y delitos de lesa humanidad sean beneficiados con la amnistía, la prescripción o el indulto.

De esta manera Zaldívar, duramente criticado por su decisión de negar la semana pasada la discusión en sala de un proyecto que ya había aprobado la Cámara de Diputados e incluso la Comisión de Constitución del Senado, recibió el respaldo de los parlamentarios que, en el fondo -como lo han manifestado varios congresistas, agrupaciones de los familiares de las víctimas de la dictadura y abogados de derechos humanos- defienden los intereses de quienes asesinaron e hicieron desaparecer a opositores durante la opresión militar.

A favor de la inadmisibilidad por inconstitucional votaron: Andrés Allamand (RN), Jorge Arancibia (UDI), Carlos Bianchi (ind.), Carlos Cantero (ind.), Juan Antonio Coloma (UDI), Alberto Espina (RN), Fernando Flores (ex PPD), Eduardo Frei (DC), José García Ruminot (RN), Antonio Horvath (RN), Carlos Kuschel (RN), Hernán Larraín (UDI), Pablo Longueira (UDI), Evelyn Matthei (UDI), Jovino Novoa (UDI), Jaime Orpis (UDI), Baldo Prokurica (RN), Sergio Romero (RN), y el presidente del Senado Adolfo Zaldívar (ex DC).

Por admitir el proyecto al debate votaron los senadores: Soledad Alvear (DC), Nelson Ávila (independiente, ex PPD), Camilo Escalona (PS), Jaime Gazmuri (PS), Guido Girardi (PPD), José Antonio Gómez (PRSD), Pedro Muñoz (PS), Roberto Muñoz (PPD), Jaime Naranjo (PS), Ricardo Núñez (PS), Carlos Ominami (PS), Jorge Pizarro (DC), Mariano Ruiz-Esquide (DC) y Guillermo Vásquez (PRSD). Se abstuvo el senador (DC) Hosain Sabag.

Ante esta situación, hoy los senadores Camilo Escalona, Soledad Alvear, José Antonio Gómez y Guido Girardi presentarán el mismo proyecto de ley, pero ahora el ingreso se hará por el Senado, y no por la Cámara de Diputados como ocurrió antes.

El argumento de Zaldívar para negar el debate en sala la semana pasada, acogiendo una petición del senador y ex jefe de la Armada, almirante (R) Jorge Arancibia, fue que el inciso segundo del Artículo 65 de la Constitución dice que sólo en el Senado pueden tener origen proyectos de ley que traten de una amnistía o indulto.

Sin embargo, quienes criticaron la decisión de Zaldívar fundamentaron que el proyecto no dice relación con una amnistía ni con indulto, sino que interpreta el Artículo 93 del Código Penal para establecer explícitamente algo que siempre debió ser así. Vale decir, que quienes cometieron crímenes de guerra y lesa humanidad nunca pudieron ni pueden ser beneficiados con una amnistía ni tampoco por la figura de prescripción por el transcurso del tiempo o por un indulto, como se desprende del Artículo 5 de la Constitución que trata de las convenciones internacionales que protegen los derechos humanos.

11 de junio de 2008 La Nación

Operación Colombo: Corte Suprema rechazó recursos de amparo

La Segunda Sala (penal) de la Corte Suprema rechazó ayer cinco recursos de amparo presentados por la defensa de ex agentes de la DINA, que fueron procesados el 23 de mayo pasado por el ministro de fuero Víctor Montiglio en la investigación del caso denominado Operación Colombo.

11 de junio de 2008 El Mercurio

Testigo protegido que fue procesado en el Caso Colombo se entregó en los tribunales

Tras pasar más de diez días prófugo, Samuel Enrique Fuenzalida Devia, uno de los 98 procesados por el ministro Víctor Montiglio en el caso Operación Colombo, llegó ayer hasta el Palacio de Tribunales para entregarse a la justicia.

Pese a tener la calidad de testigo protegido en el proceso y haber contado con protección policial, el ex guardia de la DINA -que según su defensa tenía 19 años y era conscripto cuando ocurrieron los hechos- fue incluido en el encausamiento por el secuestro calificado de 41 personas. Una decisión que le sorprendió y que se resistía a acatar, destacando la colaboración que había prestado en el caso.

Según su abogado, Vladimir González, en un principio pretendían esperar el resultado de un amparo preventivo con el que buscaban revertir el procesamiento, pero luego que el tribunal de alzada rechazó el recurso y mientras esperaban el resultado de la apelación que hicieron ante la Corte Suprema, evaluaron que era mejor comparecer ante el ministro y solicitar la libertad provisional.

Ello, sobre todo considerando que ésta ya ha sido otorgada -previo pago de una fianza de \$100 mil- a más de cincuenta de los procesados en el caso.

Tal como esperaba Fuenzalida, tras declarar ayer ante el ministro en visita, éste le otorgó la libertad provisional, decisión que deberá revisar mañana la Sexta Sala del tribunal de alzada.

Mientras eso se resuelve fue trasladado hasta la Cárcel de Alta Seguridad (CAS), y de confirmarse su libertad, el próximo paso según el abogado González es presentar las declaraciones de ex detenidos en Villa Grimaldi, que darán fe de que la conducta de Fuenzalida fue "intachable", y pedir la revocación del auto de procesamiento.

12 de junio de 2008 La Nación

Fuertes críticas a Zaldívar hacen presidentes de partidos

Concentrando los fuegos sobre el presidente del Senado, el jefe colorín Adolfo Zaldívar -expulsado de la DC a fines del año pasado-, los senadores y presidentes de partidos de la Concertación ingresaron ayer a la cámara alta un proyecto que interpreta el artículo 93 del Código Penal, para excluir de la extinción de responsabilidad penal por el beneficio de la amnistía o la prescripción a quienes hayan cometido crímenes de guerra o de lesa humanidad.

La semana pasada, Zaldívar -influido por el retirado almirante y senador UDI Jorge Arancibia- declaró inadmisibles de tramitación la iniciativa, aunque ésta ya había sido aprobada en la Cámara de Diputados.

La decisión del líder colorín fue ratificada anteayer por 19 contra 14 y una abstención. La razón de la mayoría es que, de acuerdo con la Constitución, las materias de amnistías e indultos generales sólo pueden tener origen en el Senado. Debido a esta situación, los senadores presentaron el proyecto como obra propia. En la gestión participaron la senadora Soledad Alvear (DC), el senador Camilo Escalona (PS), el senador José Antonio Gómez (PRSD) y el senador y vicepresidente del PPD Guido Girardi.

Fueron acompañados por una delegación de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD), que encabezó Lorena Pizarro; el presidente de la Cámara, Juan Bustos, uno de los autores del proyecto original, y los diputados Sergio Aguiló (PS), Antonio Leal y Enrique Accorsi (PPD), Sergio Ojeda (DC) y Alberto Robles (PRSD).

13 de junio de 2008 La Nación

Dictan nueva condena contra "Mamo" Contreras

El ministro de fuera de la Corte de Apelaciones de Santiago Joaquín Billard Acuña dictó sentencia en la causa conocida como "Armando Jiménez" y condenó a quince años de presidio al ex jefe de la Dirección de Inteligencia Nacional, (DINA) general (R) Manuel Contreras, y a doce años al ex fiscal militar de San Antonio David Miranda Monardes.

Tras su investigación Billard resolvió que ambos eran coautores del delito de homicidio calificado de seis dirigentes sindicales portuarios de San Antonio, ocurrido el 21 de septiembre de 1973 en ese puerto.

Ese día efectivos militares de la Escuela de Ingenieros de Tejas Verdes detuvieron en el sindicato de estibadores de San Antonio y en algunos domicilios de la ciudad, a los dirigentes portuarios Armando Jiménez Machuca, Samuel Núñez González, Guillermo Alvarez Cañas, Héctor Rojo Alfaro, Raúl Bacciarini y Fidel Bravo Alvarez. Sin embargo, más tarde todo el pueblo se conmovió al enterarse que los seis sindicalistas habían sido ejecutados.

Según un bando militar emitido poco después que la muerte de los dirigentes se produjo porque al ser trasladados en un camión militar desde el regimiento de Tejas Verdes a otro lugar cerca de Bucalemu, intentaron escaparse por lo que se les aplicó la ley de fuga.

No obstante, la investigación determinó que los dirigentes fueron obligados a bajar del camión y los acribillaron.

A la fecha Contreras tenía el grado de teniente coronel y era el jefe de la zona militar de San Antonio, mientras que Miranda había sido designado fiscal militar.

Contreras se encuentra recluido en el Penal Cordillera en Peñalolén cumpliendo condena por el crimen del sastre Miguel Ángel San Martín, y varias otras sentencias que se han dictado en su contra.

El ministro Billard no aplicó ni la amnistía ni la prescripción por el paso del tiempo, considerando que se trata de delitos de lesa humanidad.

13 de junio de 2008 La Nación

Tribunal Oral de Temuco lo absolvió del cargo de atentado incendiario

Al grito de "¡Marichiweu!" liberaron a Héctor Llaitul

El dirigente de la Coordinadora Arauco Malleco (CAM) recuperó de inmediato su libertad, después de pasar un año y cuatro meses preso por el atentado incendiario contra dependencias de la Forestal Mininco, en Chol Chol, en diciembre de 2006. Llaitul siempre alegó que ese día se encontraba en otro lugar junto a sus dos hijos mayores.

El tribunal también absolvió a Roberto Painemil Parra, comunero de Vilcún, por el incendio intencional y tenencia ilegal de municiones, pero lo encontró culpable de porte ilegal de arma de fuego, por lo que continuó privado de libertad. La condena se leerá en el mismo juzgado, el próximo jueves.

A pesar de la efusividad con que sus partidarios recibieron la resolución, Llaitul salió del tribunal en completo silencio. Posteriormente explicó que guardaría un bajo perfil, porque "me persiguen por lo que digo, no por lo que hago, es una persecución ideológica", afirmó.

15 de junio de 2008 La Nación Domingo

El juicio donde Francisco Javier Cuadra salvó por centímetros

La causa por el crimen del mirista Fernando Vergara está en manos de la Corte Suprema, que ya acordó la sentencia final. En el proceso, siete miembros de la CNI afirmaron que el ex ministro participó en el operativo posterior al asesinato del encargado de interceptar la señal televisiva para lanzar proclamas anti Pinochet. Cuadra lo negó y, luego, la mayoría de los agentes también. Sepa por qué. Luego de una fuerte arremetida académica, Francisco Javier Cuadra logró lo que tanto había buscado. En junio de 2004 asumió como el nuevo rector de la

Universidad Diego Portales (UDP). El quiebre de la resistencia que producía en muchos la asociación de su imagen con el parco y severo ministro secretario general de Gobierno durante la dictadura alcanzó a durar poco más de un año. En noviembre de 2005 renunció luego de que académicos y el cuerpo estudiantil le quitaran su apoyo. Se ampararon en las declaraciones que él mismo había entregado a la periodista Patricia Verdugo, un mes antes, en el "Diario Siete". Sin dimensionar el calibre de sus palabras, Cuadra señaló, con ribetes de hazaña, que el secuestro de personajes como Ricardo Lagos durante el período en que se ejecutó la Operación Albania, fue ordenado por el régimen para salvarlos de las garras de la CNI. Cómo sabía Cuadra de los crímenes del organismo represor es una de las preguntas que llevaron a inferencias tenebrosas que, finalmente, le costaron el puesto.

Pero apenas un año antes de su nombramiento, en 2003, mientras estaba concentrado en mostrar sus mejores cartas para la postulación a la rectoría de la UDP, nadie supo que Cuadra estuvo seriamente cuestionado por la justicia. A mediados de ese año, la ministra del Noveno Juzgado del Crimen, Raquel Lermenda, lo citó a declarar por el crimen del director de la Radio Liberación, el militante del MIR Fernando Vergara Vargas. Según las declaraciones de siete agentes de la CNI, pocos minutos después de su muerte, uno de los ex artífices de las comunicaciones de la dictadura llegó junto a Álvaro Corbalán a la casa del occiso para supervisar el allanamiento. "Cuando fue al juzgado ya se había dejado esa barba semicortada y su personalidad había cambiado. Se revelaba como un tipo más bien seductor. Pero igual cuando supo de qué se trataba el caso, los anteojos casi se le cayeron de la cara", recuerda una fuente ligada directamente a la investigación judicial.

Fernando Vergara había ingresado a Chile clandestinamente en 1982, luego de años de exilio. Estaba a cargo de las comunicaciones del MIR, y Radio Liberación era uno de sus productos estrella. Destinada a difundir información contra la dictadura, la emisora clandestina interfirió en varias ocasiones la señal de otras radios e incluso la de TVN. Fechorías subversivas que, sobre todo, afectaban a Francisco Javier Cuadra. El joven ministro había asumido el mando de las comunicaciones con mano de hierro en octubre de 1984. Conocido como uno de los ministros con más poder, bajo el alero de Pinochet, su criterio fue decisivo para el estado de sitio dictado en noviembre de ese año. Una vez más se restringió el derecho a reunión, se repusieron los toques de queda, se suspendieron todas las publicaciones de oposición, y la información trascendental "en materia de relevancia o alcance político" pasaba bajo el cedazo de la Dirección Nacional de Comunicación Social (Dinacos).

El organismo funcionaba como una agencia periodística y de comunicaciones (ver recuadro) destinada tanto a influir como a censurar todos los medios, y dependía directamente de Cuadra. De ahí que el trabajo efectuado por Vergara afectara directamente los intereses de su repartición.

En un comienzo, la causa por la muerte de Fernando Vergara fue sobreseída por la Segunda Fiscalía Militar, como se estilaba en la época. Pero en el '99 fue reabierto y Nelson Caucoto asumió el patrocinio de los familiares de la víctima.

Como ministra a cargo del caso, Raquel Lermenda resultó ser implacable. Luego de varias rondas de interrogatorios a los ex agentes de la CNI, acreditó que Fernando Vergara había sido asesinado en la calle Santa Elvira con Santa Elena, a pocas cuadras de su casa, en calle Carmen. Catorce fueron los impactos de bala que recibió.

Los agentes que participaron directamente en la operación fueron identificados como el mayor de Ejército Luis Arturo Sanhueza Ros y los suboficiales Francisco Javier Orellana Seguel, Luis Gálvez Navarro y Jorge Ramírez.

El 2 de julio de 2003, la ministra Lermenda dictó el primer procesamiento, que afectó a los cuatro agentes que participaron en la operación y sumó a quien tenía a cargo todas las brigadas de la CNI: el coronel (R) Aquiles González Cortés. Pero a esas alturas la ministra estaba desarrollando con fuerza otra veta investigativa, ya que tanto Aquiles González como Sanhueza Ros, Orellana y Ramírez declararon judicialmente que una vez muerto Vergara acudieron a su casa, ubicada a poca distancia (Carmen 1392). Sus declaraciones judiciales de 2003 coinciden en que minutos más tarde llegó hasta el lugar Álvaro Corbalán, acompañado del secretario general de Gobierno, Francisco Javier Cuadra. Tres agentes que no participaron del crimen, sino que formaban parte del equipo de seguimientos y que llegaron luego a la casa de Vergara, también declararon que, recién ocurrido el crimen, el joven ministro se hizo presente. Es el caso del suboficial Heraldo Veloso, quien así lo señaló a la ministra. Rafael Riveros Frost y Luis René Torres Méndez sólo lo declararon policialmente en julio de 2003. En noviembre de ese año, Torres agregó a la policía civil que la noche del crimen le tocó estar de guardia en la casa de Vergara. "También llegó hasta el domicilio el ministro Francisco Javier Cuadra, que fue entrevistado por canales de televisión. Recuerdo haber estado presente cuando lo entrevistaron", declaró. ¿Pero por qué Cuadra podría haber llegado hasta ese lugar?

"Dentro de la casa de Vergara se encontraban todos los equipos radiofónicos y de intercepción de frecuencias radiales de Radio Liberación. Era un triunfo para Corbalán y la culminación de un trabajo de seguimiento que llevábamos realizando durante más de dos meses", cuenta un agente que declaró en el proceso y que pidió reserva de su identidad.

La mañana siguiente al crimen de Fernando Vergara, Francisco Javier Cuadra apareció en el programa de Canal 11 "525 líneas". Ahí entregó información detallada del material incautado en la casa de Vergara, destacando que se trataba de una de las grandes derrotas del MIR. Al día siguiente, el diario "Las Últimas Noticias" repitió textualmente la información. "En el allanamiento encontramos 40 cartuchos de dinamita, dos subametralladoras C25 checoslovacas, muchos elementos destinados a formar o preparar bombas, como por ejemplo aparatos de relojería, cordón detonante y otros de menor importancia".

Con los testimonios de la CNI y los datos de la época que él mismo aportaba en su contra, el 25 de julio de 2003 fue citado a declarar. Además de negar rotundamente su presencia en la casa de Vergara, cuando se le consultó por sus dichos en la TV planteó que al hablar en plural ("allanamos") se estaba refiriendo en general al Gobierno. "Ello no implica que yo haya estado presente en el lugar al efectuarse el allanamiento. Se trata de la transcripción de las expresiones vertidas en un programa de televisión que iba los días domingo en la mañana en directo", indicó. En todo caso, sus dichos no dejan de ser polémicos, porque cuando Cuadra entregó la información a la prensa señaló que la muerte de Vergara se produjo en circunstancias que la CNI efectuaba "una revisión de rutina de carácter preventivo de control de personas", y que en ese momento se identificó a un sujeto sospechoso en la calle. "Se le requirió detenerse e identificarse. No cumplió con eso y, por el contrario, respondió haciendo fuego".

No hubiera sido problema si no es porque los ex miembros de la CNI confesaron a la ministra que le venían realizando seguimientos esporádicos desde hacía un par de meses y que tenían su casa identificada, por lo menos, dos días atrás.

Como Francisco Javier Cuadra negó rotundamente su estada en la casa de Fernando Vergara, la ministra Lermenda le preguntó cómo obtuvo la información. Cuadra señaló que le debió haber sido proporcionada a través de un documento y negó que la noticia le fuera comunicada por la CNI vía telefónica.

La pregunta de la ministra apuntaba a que era extremadamente sospechoso que, si el crimen ocurrió cerca de las diez de la noche y el allanamiento se extendió hasta

la madrugada, luego Cuadra apareciera de mañana en la TV con un papel, que él no elaboró, repleto de información.

Como el conducto regular establecía que Dinacos elaborara los memos, luego de recibir los datos de la CNI o de otras fuentes, la ministra citó a declarar a los funcionarios de ese servicio, mucho de ellos periodistas (ver recuadro). Pero ninguno recordaba haber redactado tal información que Cuadra señalaba haber recibido por escrito.

La ministra no se detuvo y siguió hasta encontrar una oscura unidad dependiente de la CNI que tenía como base el cuartel Borgoño. Ésta se encargaba de filmar y fotografiar distintos acontecimientos, entre los que se encontraban crímenes y enfrentamientos, que luego eran entregados a los medios de comunicación para su difusión como productos envasados.

Como Cuadra nunca salió al aire desde el lugar del allanamiento en ningún programa de televisión y algunos miembros de la CNI presentes en el lugar incluso mencionaban que lo habían visto dando entrevistas, la ministra Lermenda citó a declarar a los camarógrafos y a un hombre que funcionaba como "director de televisión" en la práctica se encargaba de editar las imágenes que sus camarógrafos tomaban junto a la CNI llamado Carlos Iván Mora Silva (ver recuadro). Ninguno de ellos recordaba el hecho.

Sin explicación aparente, durante octubre de 2003 los miembros de la CNI que habían ratificado la permanencia de Francisco Javier Cuadra en la casa de Vergara comenzaron a desdecirse. En careos sucesivos con el ex ministro negaron que hubiera estado ahí. Algunos se excusaron señalando que no estaban seguros, que en verdad se lo había contado alguien o que lo habían visto en la TV.

Sin embargo, dos agentes de la CNI que se carearon con Cuadra se mantuvieron en sus dichos. Uno de ellos, Francisco Orellana, señaló en el cara a cara: "No puedo aportar mayores antecedentes, como por ejemplo el motivo por el cual el señor Cuadra se encontraba en el lugar del allanamiento, ni quién le habría avisado. Lo único que puedo señalar es que estuvo ahí, pues lo vi".

Pero ya no era suficiente para determinar la responsabilidad de Cuadra. A partir de ese momento, la investigación se centró en solucionar los últimos detalles policiales del caso.

LND conversó, con reserva de identidad, con uno de los agentes que se desdijo de sus dichos contra Cuadra. "Era un momento muy duro y el coronel Aquiles González [jefe de brigadas de la CNI] organizó este lobby interno para cambiar las declaraciones. Hubo presiones para no reconocer que estuvo Cuadra, ya que podía afectarnos más, por estar involucrado un pez gordo del Gobierno. Entonces había que sacarlo a como diera lugar. Cuando estás desesperado y analizas, claro que es válido. Después me arrepentí terriblemente", señala.

Luego de una reestructuración de las causas, en 2006 el caso de Fernando Vergara llegó a manos del ministro de la Corte de Apelaciones Eduardo Fuentes Belmar.

Tras ampliar el procesamiento a Álvaro Corbalán, el 23 de marzo dictó la sentencia. Diez años para él. Los demás recibieron cinco.

Como consecuencia de la apelación de ambas partes, en 2007 la Segunda Sala de la Corte de Apelaciones, de forma inexplicable, liberó de responsabilidad a Corbalán y a Aquiles González y aumentó la sentencia de los agentes operativos. El abogado querellante, Nelson Caucoto, hasta ahora no encuentra una respuesta satisfactoria. "Creo que fallaron pensando sólo en las responsabilidades individuales. Nosotros entendemos que la CNI era una institución jerarquizada, y esto no fue espontáneo. Si hay algo importante que nos enseñó el juicio de Nuremberg es la distinción entre jefes y subordinados", señala.

El caso finalmente terminó en la Corte Suprema y hace una semana que los ministros llegaron a acuerdo. Ahora sólo falta la redacción. ¿Qué sucederá?

Nuevamente, nada que afecte a los cerebros tecnócratas, presuntamente detrás de algunas de las acciones más horrendas de la dictadura.

15 de junio de 2008 La Nación Domingo

El equipo audiovisual de la CNI

Director y editor de las imágenes: Carlos Iván Mora Silva. Hoy es profesor de expresión oral de la Escuela de Periodismo de la Universidad del Mar. Hasta 2003 trabajó en la Universidad de Viña del Mar.

Su pasado por la CNI: “Mi labor fue técnica. Yo conocía a mucha gente de televisión. Se cortaba lo que estaba malo y se mandaba a Dinacos. Fui anti UP. En el equipo éramos cerca de ocho, con periodistas incluidos. Sobre mí había un jefe que no nombraré”.

Jefe del equipo de camarógrafos: Dante Pino Briones.

Camarógrafos: José Luis Alegría Hernández, suboficial (R) de Ejército DINE; Juan Antonio Jaramillo Montenegro, suboficial (R) de Ejército DINE.

DINACOS (1984)

Director: Osvaldo Rivera Riffo, hoy es director del Instituto Cultural de Providencia.

Subdirectores: José Miguel Armendáriz Azcárate, ex editor de suplementos de “El Mercurio”. Trabaja en comunicaciones del Opus Dei; Juan Jorge Lazo Rodríguez, miembro de la Comisión Política de la UDI.

Jefe de prensa: Alejandro Cummins Ugalde, periodista, ex rector del Instituto Profesional de las Comunicaciones (Procom).

Alejandro Daniel Murúa García-Huidobro. Ingeniero. Hasta 2005 fue profesor de seminarios de la UDP. “Cuadra me echó cuando era rector por haber ido a declarar en la causa con la ministra Lermenda. Parece que no le gustó lo que señalé”.

Jorge Hevia. Rostro de televisión, ex conductor del matinal “Buenos días a todos”.

15 de junio de 2008 La Nación Domingo

Ex jefe de Investigaciones renuncia a la OEA

Rafael Castillo, ex jefe nacional de lucha contra el crimen organizado de la Policía de Investigaciones, renunció la semana pasada a su cargo de "agregado científico" ante la Organización de Estados Americanos (OEA), en Washington D.C.

Y si bien el documento con que oficializó su salida ante la Cancillería señala que ésta se debió a razones personales, lo que terminó por cansar al ex hombre fuerte detrás de las causas por violaciones de los derechos humanos fue su tensa relación con el actual subsecretario de Investigaciones, Ricardo Navarrete. Éste habría señalado al Gobierno que, desde su cargo, Castillo estaba haciendo comentarios que perjudicaban a la OEA.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios “Miguel Enríquez”, CEME:

<http://www.archivochile.com> (Además: <http://www.archivochile.cl> y <http://www.archivochile.org>).

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: archivochileceme@yahoo.com y ceme@archivochile.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile y secundariamente de América Latina. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines

deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores, a quienes agradecemos poder publicar su trabajo. Deseamos que los contenidos y datos de documentos o autores, se presenten de la manera más correcta posible. Por ello, si detectas algún error en la información que facilitamos, no dudes en hacernos llegar tu [sugerencia / errata..](#)

© CEME web productions 1999 -2009 